

1.7 DERECHOS HUMANOS

OBJETIVO: ASEGURAR EL RESPETO IRRESTRICTO A LOS DERECHOS HUMANOS Y PUGNAR POR SU PROMOCIÓN Y DEFENSA

ACTUALIZAR EL MARCO NORMATIVO PARA RESPONDER A LAS DEMANDAS Y NECESIDADES DE UNA SOCIEDAD CADA VEZ MÁS PREOCUPADA POR EL RESPETO A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS INDIVIDUOS

- El 17 de diciembre de 2007, el Gobierno de México ratificó la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y, previamente, el 26 de septiembre de ese año, fueron depositados los instrumentos de ratificación del Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos destinado a Abolir la Pena de Muerte.
- A partir de marzo de 2004 se reconoce la Competencia del Comité de Derechos de los Trabajadores Migrantes y sus Familias, previsto en el artículo 77 de la Convención en la Materia. El Instrumento de Aceptación con fecha 3 de julio de 2008 se encuentra pendiente de depósito.^{1/}
- En agosto de 2007 se recibieron las visitas de la Secretaria General de Amnistía Internacional, Irene Khan, y del Presidente del Comité de la Cruz Roja Internacional, Jacob Kellenberger y, del 2 al 8 de febrero de 2008, de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Louise Arbour, con quien se suscribió el Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la Continuidad de sus Actividades en México (6 de febrero de 2008). Dicho acuerdo enmarca las prioridades de la cooperación y reafirma los esfuerzos nacionales dirigidos a promover y proteger los derechos humanos.
- El 29 de mayo de 2008 se suscribió el Programa de Cooperación en Derechos Humanos entre la Unión Europea y México 2008-2011, cuyos principales ejes temáticos son: 1) la armonización del marco jurídico nacional con los instrumentos internacionales de derechos humanos, 2) la reforma del sistema de justicia y 3) la erradicación de la violencia de género.
- Entre los funcionarios de diferentes organismos internacionales de derechos humanos invitados a realizar visitas oficiales a nuestro país, destacan la del Presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; la de dos funcionarios de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; el Relator sobre los derechos humanos y libertades fundamentales de los indígenas; el Relator sobre la vivienda adecuada, y la del Relator sobre los derechos humanos de los migrantes del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

ESTABLECER UN PROGRAMA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA FORTALECER EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

- Con el propósito de elaborar el **Programa Nacional de Derechos Humanos 2008-2012**, de octubre a diciembre de 2007 se realizaron cinco foros regionales de consulta ciudadana, los cuales contaron con ponencias de 102 expertos y 1,084 personas involucradas en la defensa de los derechos humanos. También se realizaron foros específicos en temas como armonización legislativa, apertura y cooperación con el Sistema Internacional, contribución al sistema internacional de derechos humanos, y capacitación y formación en derechos humanos.
- Entre octubre de 2007 y abril de 2008 participaron 39 organizaciones de la sociedad civil, académicos y especialistas, así como 29 dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) en 95 sesiones de trabajo para la elaboración del anteproyecto del Programa Nacional. Durante el proceso participó, en calidad de asesor, la oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
- Con la publicación del Programa Nacional de Derechos Humanos 2008-2012, el Gobierno Federal cuenta con un documento fundamental de política pública transversal, al que estarán sujetas las dependencias que lo integran, para la promoción y respeto de los derechos humanos.
- Con base en el Convenio Marco de Coordinación en Materia de Derechos Humanos, suscrito entre la Secretaría de Gobernación (SEGOB) y las entidades federativas para elaborar los **diagnósticos y**

^{1/} La Convención de Viena sobre el derecho de los tratados de 1969 define el acto de depósito como el procedimiento a seguir cuando un Estado da consentimiento de obligarse a un tratado. El depósito consta en entregar el tratado a un depositario después de que éste ha sido ratificado, aprobado, aceptado o se ha adherido a él. La misma Convención establece que el depositario puede ser uno o más Estados, una organización internacional o el principal funcionario de tal organización.

programas estatales de derechos humanos, en el periodo de septiembre de 2007 a agosto de 2008 se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Se publicó en las gacetas de las 32 entidades federativas y en el Diario Oficial de la Federación, el Convenio Marco con la intención de que los ciudadanos conozcan los compromisos adquiridos por los gobiernos estatales y, el 8 de noviembre de 2007, se llevó a cabo la sesión del Comité de Seguimiento, en donde se presentaron los avances de cada entidad federativa en la materia.
- El Distrito Federal y Guerrero iniciaron los trabajos para la elaboración de los diagnósticos y programas estatales de derechos humanos. Los estados de Chiapas, Chihuahua, Sinaloa y Tlaxcala oficializaron su voluntad de iniciar labores en el mismo sentido.
- Se firmó con San Luis Potosí el 25 de octubre de 2007 y con Morelos el 30 de abril del 2008, un anexo de ejecución en el cual se establecieron compromisos puntuales para la elaboración de diagnósticos y programas estatales, así como políticas públicas de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.
- La **Comisión de Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos (CPGMDH)** fomentó el diálogo entre la sociedad civil y el gobierno para la implementación y evaluación de las políticas públicas en la materia.
 - Fueron aprobados los Programas Anuales de Trabajo de las subcomisiones de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; de Derechos Civiles y Políticos; de Derechos de la Niñez, y de Grupos Vulnerables.
 - La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) presentó a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y los miembros de la sociedad civil que participan en la Subcomisión de Derechos Civiles y Políticos, el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, basado en el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.
 - La Secretaría de Relaciones Exteriores dio a conocer a instituciones del Poder Legislativo, Ejecutivo y Judicial, académicas y a organizaciones de la sociedad civil las características del Mecanismo de Examen Periódico Universal que permitirá elaborar el informe que el Gobierno de México presentará en el 4o. periodo de sesiones del Grupo de Trabajo del Mecanismo de Examen Periódico Universal, el cual, posteriormente, será adoptado por el Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas.
 - Con el propósito de atender en forma integral los derechos consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño, la Subcomisión de Derechos de la Niñez dio seguimiento a las observaciones realizadas por el Comité de Derechos del Niño de la Organización de las Naciones Unidas.
- Entre septiembre de 2007 y junio de 2008, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió 63 **recomendaciones sobre la violación a los derechos humanos** a los distintos órdenes de gobierno, de las cuales 26 corresponden al periodo enero-junio de 2008. De estas últimas, 12 (46.2%) fueron dirigidas a las dependencias y entidades de la APF, de ellas una se encuentra totalmente cumplida, cinco parcialmente cumplidas y seis en vías de cumplimiento. Los conceptos más recurrentes fueron legalidad, seguridad jurídica y protección a la salud.

RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, 2007-2008

| Concepto | Observado 2007 | Enero-junio ^{p/} | |
|---|----------------|---------------------------|--------------------|
| | | 2007 | 2008 ^{1/} |
| Recomendaciones dirigidas a los órdenes de gobierno | 70 | 22 | 26 |
| Recomendaciones dirigidas a la APF | 31 | 11 | 12 |
| Porcentaje de recomendaciones dirigidas a la APF | 44.3 | 50.0 | 46.2 |
| Seguimiento a las Recomendaciones dirigidas a la APF | | | |
| Recomendaciones aceptadas por la APF | 31 | 11 | 10 |
| Recomendaciones totalmente cumplidas | 7 | 6 | 1 |
| Recomendaciones parcialmente cumplidas | 22 | 5 | 5 |
| Recomendaciones en vías de cumplimiento | 2 | 0 | 6 |
| Porcentaje de cumplimiento | 22.6 | 54.5 | 8.3 |
| Recomendaciones no aceptadas por la APF | 0 | 0 | 0 |

1/ La APF aceptó 10 recomendaciones y las siguientes dos se encuentran en tiempo de ser aceptadas: 26/2008 dirigida a la Procuraduría General de la República; 24/2008 dirigida al Instituto Nacional de Migración.

p/ Cifras preliminares.

FUENTE: Secretaría de Gobernación.

- Durante el periodo enero-junio de 2008, el indicador “Reducir el número de recomendaciones por violaciones a derechos humanos”, disminuyó en 2.5% con relación a lo observado en este mismo lapso en 2007.
- Se instrumentaron diversas medidas cautelares y provisionales a favor de personas, organizaciones y defensores de derechos humanos. En este sentido, durante la presente administración, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha solicitado al Estado mexicano la adopción de 10 medidas cautelares, las cuales se implementaron en beneficio de 245 personas.
 - Entre las medidas adoptadas destacan el otorgamiento de aparatos telefónicos para realizar llamadas en caso de alguna emergencia; contacto directo con servidores públicos federales y locales; rondines policíacos en los domicilios de los beneficiarios; ayuda humanitaria, así como el seguimiento puntual de las investigaciones que llevan a cabo las autoridades competentes sobre los hechos que generaron la instrumentación de estas medidas.

PRIORIZAR LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES PARA PREVENIR LA VIOLACIÓN DE SUS DERECHOS HUMANOS

- El Gobierno Federal atendió los compromisos derivados de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia con la elaboración del banco de datos, el programa integral y la atención a las solicitudes de alerta de violencia de género. La SEGOB participó en la elaboración del Reglamento de la Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2008, que constituye la herramienta fundamental para la protección de los derechos de las mujeres.
- La Subcomisión de Grupos Vulnerables de la **Comisión de Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos** trabaja en diversos proyectos como el de promover la armonización del marco jurídico nacional con los instrumentos internacionales en la materia, así como diseñar criterios para campañas de información y difusión sobre los derechos humanos de las personas en situación de vulnerabilidad.

PROMOVER CAMPAÑAS PARA DIFUNDIR EL ALCANCE DE LOS DERECHOS HUMANOS, DE MANERA QUE TODOS LOS CIUDADANOS LOS CONOZCAN Y EXIJAN SU RESPETO

- Con el propósito de difundir el alcance de los derechos humanos para que todos los ciudadanos los conozcan y exijan su respeto, el Ejecutivo Federal continuó con la campaña “Vamos Derecho por los Derechos Humanos”. Asimismo, se colocó en línea la página Web de derechos humanos, www.derechoshumanos.gob.mx, que se ha constituido en una herramienta de promoción y difusión del Gobierno Federal en la materia.